

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

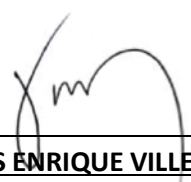
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA -1808-2022
OBJETO	En virtud de la presente ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD por sus propios medios y con plena autonomía a REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ATLAS.TI V. 22, PARA WIN Y MAC, LICENCIA ACADÉMICA POR TRES AÑOS PARA USO DE TRES USUARIOS, IDIOMA EN ESPAÑOL, ENTREGA ELECTRÓNICA, COMO HERRAMIENTA PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES.
VALOR	Once millones quinientos ocho mil ciento treinta y ocho pesos (\$11.508.138,00)
CONTRATISTA	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	Diciembre 16 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 30 de 2022
SUPERVISORA UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC	DIRECTORA DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES
No. PÓLIZA	11-44-101195034
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	Diciembre 09 de 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	Diciembre 14 de 2022

En Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron: LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80412564 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de GERENTE GENERAL de SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS con NIT 860076580 y CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA en calidad de Supervisora de la Orden de compra por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día (16) del mes de diciembre del año 2022.

La Supervisora puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma: 
 Nombre: **CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA E.**
 Supervisora
 Doctorado en Estudios Sociales

Firma: 
 Nombre: **LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR.**
 Representante legal
 Software Shop de Colombia SAS